



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 20 de febrero de 2015

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2015, trató el tema relacionado a la Petición presentada por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 085-2015-MPLM-SM/A, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita al Pleno del Consejo Regional, la atención urgente al Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Educativos de conformidad al Acuerdo de Consejo Municipal N° 053-2015-CM-MPLM-SM, que declara de interés y prioridad provincial la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa "Señor de los Milagros" de San Miguel, por encontrarse las aulas totalmente deterioradas y amenaza la seguridad de la población estudiantil, estando a portas de iniciar el año escolar 2015, petición que acompaña el Informe de Defensa Civil en cuyas conclusiones establece que la infraestructura no cumple con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad de Seguridad en Defensa Civil vigente, por encontrarse en riesgo de colapsar; Pedido que fue sustentado por el señor Omar Flores Yaros – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar; dejando a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal d) del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales entre las Funciones Específicas de los Gobiernos Regionales, establece promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- DECLARAR de carácter Prioritario y de Interés Regional el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública en la jurisdicción de la Provincia de La Mar "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Pública N° 38363 / Mx-P - Señor de los Milagros del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria del Distrito de San Miguel, Provincia La Mar", por las consideraciones expuestas.

1.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020 - 2015 - GRA/CR

Artículo Segundo.- REMITIR el presente Acuerdo Regional a la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de la implementación a través de las unidades estructuradas correspondientes.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE